



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0074/02/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/0511

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero de 2023

JOSE MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Jose Mario Martinez Rodriguez con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/032 de fecha 11 de Septiembre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-027-MAR-002/18** ubicado en Carretera Guachochi-Creel Potrero de la Ulama C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 200.13 Metros cúbicos	4	493	496	25936212	25936215

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



[Handwritten signature of Dr. Marcos Delgado Ríos]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



C. JOSE MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA.

REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para trámites subsiguientes No. de oficio y fecha de la autorización de reembargos inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)					
FECHA	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA	TIPO DE PRODUCTO	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	VOLUMEN O CANTIDAD
25/01/2023	25908637 ✓	MADERA ASERRADA DE PINO	DISEÑO RAFAGA S.A. DE C.V.	EN TRÁMITE	56.728
28/01/2023	25908638 ✓	MADERA ASERRADA DE PINO	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA	EN TRÁMITE	62.666
	25908639 ✓	MADERA ASERRADA DE PINO	SIN SALDO		0.000
	25908565	MADERA ASERRADA DE PINO	AUN SIN USAR		
SUMA M² AS					119.394

CODIGO DE IDENTIFICACION: T-08-027-MAR-002/18

 C.JOSE MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ	Guachochi, Chih. 31 de enero de 2023

LUGAR Y FECHA

104